Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

Ante la imposibilidad de notificar, por ser el domicilio que dispone este Ayuntamiento erróneo, a doña Pilar Hernández Blázquez, y de conformidad con el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., mediante el presente anuncio se pone en su conocimiento que se ha formulado propuesta de resolución del expediente sancionador que se tiene abierto contra ella y se han seguido los trámites legales en derecho.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en este Ayuntamiento sito en la plaza Nacional, número 1, de Cedillo del Condado, en el plazo de quince días, contándose desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Si trascurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La presente resolución agota la Vía Administrativa, y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Órgano que la dicta, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992; o entablar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la LJCA., sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cedillo del Condado 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-344